



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°166-2026-MPGCH/A

CARGO

Cascas, 04 de setiembre del 2026

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía N°153-2026-MPGCH/A, El Expediente Administrativo 4644-2026 de fecha 04 de setiembre del 2026, mediante la cual la **Abog. YANINA FIORELA REYNA LUCHO**, identificada con DNI N°72720357 presenta su renuncia irrevocable al cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a los dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972, indica la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la Municipalidad y corresponde cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde ***"designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"***.

Que habiéndose designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°161-2025-MPGCH/A**, de fecha 26 de agosto de 2025, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios -CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°153-2026-MPGCH/A, de fecha 28 de agosto de 2026, se dispone el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Concejo N.° 119-2026-MPGCH, de fecha 30 de junio de 2026, mediante el cual se otorgó licencia sin goce de haber al señor **DIBER PEREZ RODRIGUEZ**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, por el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 04 de octubre de 2026, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal. **SE ENCARGA** temporalmente la Funciones de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, al señor **PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO** identificado con DNI N.°42811831, en calidad de Primer Regidor de la entidad, durante el período comprendido entre el 04 de setiembre y el 04 de octubre de 2026, quedando el ejercicio efectivo de las funciones inherentes al cargo.

Que, mediante Expediente Administrativo 4644-2026 de fecha 04 de setiembre del 2026, mediante la cual la **Abog. YANINA FIORELA REYNA LUCHO**, identificada con DNI N°72720357 presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica , y solicita se exonere del plazo de preaviso de Treinta (30) días naturales, prevista en el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N°1057, a efectos de que su renuncia tenga eficacia a partir del 04 de setiembre de 2026.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la **Abog. YANINA FIORELA REYNA LUCHO**, identificada con DNI N°72720357, al cargo de confianza como Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, agradeciendo por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXONERAR a la servidora **ABOG. YANINA FIORELA REYNA LUCHO** del plazo de treinta (30) días calendario previsto en el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en atención a su solicitud expresa y conforme a las facultades del titular de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°161-2025-MPGCH/A, de 26 de Agosto de 2025, en el cual se designó a la **ABOG. YANINA FIORELA REYNA LUCHO** en el cargo de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER se proceda a hacer la entrega de cargo de conformidad a la Directiva N°005-2018-MPGCH-A "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de cargo de personal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú".



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la entidad municipal el cumplimiento de la presente Resolución y Unidad de Gestión de Recursos Humanos se practique la liquidación que corresponde a su derechos laborales.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines; así como a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




PORFIRIO EIDONALDO MIRANDA CASTILLO
(E) ALCALDE